



AL DE LA FEDERACIÓN  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2012.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN,  
ESTADO DE JALISCO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a nueve de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio 1.1354/12 y anexo de Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **40890**. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la **Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal**. En atención a su contenido, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, primero y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado con la **personalidad** que ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento; asimismo, por designados **delegados y domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.